



Jose Viver  
Juan Carablanes  
Sebastian Llovet  
Antonio Cortes

En el pueblo de S. Juan de Tarraza el primer dia del mes de Enero del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional en la casa Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Jose Viver Alade del mismo. El Sr. Presidente tomo la palabra y mando al Secretario del Ayuntamiento que leiese la Real Orden de fecha de cinco de diciembre del año proximo pasado en la que S. M. la Reyna manda suspender la renovacion de los Ayuntamientos comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el boletin oficial de fecha de doce de diciembre ultimo y enterado de ella. Acordaron sea obedecida y cumplida en todas sus partes, y que el Ayuntamiento siga reuniendose para celebrar sus sesiones en el dia que tiene señalado que son los Domingos de cada semana como igual mente las demas sesiones extraordinarias cuando su Presidente tenga a bien avisarlos y dando por terminada la sesion se levanto firmando la presente acta con cuyo el Secretario seque certificar.

El Alade Presidente.  
Jose Viver

Se besa a Nobet  
Anton Cortes

Juan Carablanes

Manuel Salmeron del Riquelme

Jose Viver  
Juan Carablanes  
Sebastian Llovet  
Antonio Cortes

En el pueblo de S. Juan de Tarraza a los seis dias del mes de Enero del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa Capitular bajo la presidencia de D. Jose Viver Alade del mismo leida la acta anterior quedo aprobada. Dicho Sr. Presidente tomo la palabra he hizo presente que deviendo renovarse la Junta Municipal de beneficencia segun orden de la Admon. Pral de la Hacienda Publica para los años de 1856 y 1857. Acordaron se nombrase los individuos que deven componerla y fueron nombrados los regentes siguientes para Presidente D. Jose Viver para vocales, al cura parroco de esta poblacion a D. Sebastian Llovet a D. Antonio Cortes a D. Pablo Ferrant y Galia a Don Domench a Jayme Vlla y Juan Ferrant remitiendole la propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobacion, y dando por terminada